



# Asamblea General

Distr. general  
2 de junio de 2025  
Español  
Original: inglés

---

## Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

Tema 5 del programa

### Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental

### Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

## Carta de fecha 30 de mayo de 2025 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Secretario General

De conformidad con el párrafo 6 h) de la resolución [ES-10/17](#) de la Asamblea General, aprobada el 15 de diciembre de 2006, tengo el honor de transmitir adjunto el informe sobre la marcha de los trabajos, de fecha 16 de mayo de 2025, de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros de la Asamblea General.

(Firmado) António Guterres



## Anexo

### **Carta de fecha 16 de mayo de 2025 dirigida al Secretario General por los miembros de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado**

Tenemos el honor de presentar el informe sobre la marcha de los trabajos de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado, con el fin de que se transmita a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 h) de la resolución [ES-10/17](#) de la Asamblea (véase el apéndice).

Solicitamos que el informe sobre la marcha de los trabajos se publique como documento de la Asamblea General. Nuestros informes sobre la marcha de los trabajos correspondientes a 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2023 y 2024 se publicaron con las firmas [A/ES-10/455](#), [A/ES-10/498](#), [A/ES-10/522](#), [A/ES-10/598](#), [A/ES-10/599](#), [A/ES-10/658](#), [A/ES-10/683](#), [A/ES-10/730](#), [A/ES-10/756](#), [A/ES-10/801](#), [A/ES-10/821](#), [A/ES-10/839](#), [A/ES-10/949](#) y [A/ES-10/1004](#), respectivamente.

*(Firmado)* Vladimir **Goryayev**  
Miembro de la Junta

*(Firmado)* Mariana **Salazar Albornoz**  
Miembro de la Junta

*(Firmado)* Jeremy K. **Sharpe**  
Miembro de la Junta

## Apéndice

### **Informe sobre la marcha de los trabajos de la Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado**

1. La Junta del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado presenta este informe sobre la marcha de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 h) de la resolución [ES-10/17](#) de la Asamblea General. El informe abarca el período comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 16 de mayo de 2025. Los informes sobre la marcha de los trabajos de la Junta correspondientes a 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2023 y 2024 se publicaron con las signaturas [A/ES-10/455](#), [A/ES-10/498](#), [A/ES-10/522](#), [A/ES-10/598](#), [A/ES-10/599](#), [A/ES-10/658](#), [A/ES-10/683](#), [A/ES-10/730](#), [A/ES-10/756](#), [A/ES-10/801](#), [A/ES-10/821](#), [A/ES-10/839](#), [A/ES-10/949](#) y [A/ES-10/1004](#), respectivamente. Los informes de la Junta sobre la marcha de los trabajos, así como otros documentos básicos relativos a la labor del Registro de Daños y Perjuicios, se publican en el sitio web del Registro ([www.unrod.org](http://www.unrod.org)).

2. De conformidad con las disposiciones de la resolución [ES-10/17](#) de la Asamblea General y el Reglamento para el Registro de Reclamaciones, la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios debe efectuar actividades de divulgación y de recogida de reclamaciones en el Territorio Palestino Ocupado, entregar de forma segura las hojas de reclamación y los justificantes a la oficina del Registro en Viena, y proceder a la traducción y la tramitación jurídica de las reclamaciones para su examen por la Junta. A continuación, la Junta examina esas reclamaciones y toma una decisión, que es definitiva, acerca de las reclamaciones que deben incluirse en el Registro utilizando como base los criterios objetivos establecidos que se definen en la normativa.

3. Durante el período que abarca el informe, la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios siguió efectuando actividades de divulgación y recogiendo reclamaciones en el Territorio Palestino Ocupado, así como tramitando esas reclamaciones para su examen por la Junta. Desde su puesta en marcha en 2008, la campaña de divulgación comunitaria y recogida de reclamaciones de la Oficina se ha llevado a cabo en las nueve provincias afectadas: Yenín, Tubas, Tulkarem, Qalqiliya, Salfit, Ramala, Hebrón, Belén y Jerusalén, que comprenden una población de más de 1,3 millones de habitantes. Durante el período que abarca el informe, se llevaron a cabo actividades de divulgación para 40 entidades públicas de las provincias de Yenín, Tulkarem, Qalqiliya, Salfit, Ramala y Hebrón, incluidos ministerios, municipios y autoridades públicas locales, a través de reuniones presenciales, llamadas telefónicas y videoconferencias.

4. A pesar del deterioro de la situación de la seguridad en el Territorio Palestino Ocupado, la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios continuó con la recogida de reclamaciones y los trabajos relacionados en las zonas accesibles.

5. Al 16 de mayo de 2025, se había recogido un total de 74.200 reclamaciones en 269 comunidades afectadas en las que la construcción del muro había finalizado o estaba en curso. Durante el período que abarca el informe, el equipo del Registro de Daños y Perjuicios recogió sobre el terreno 415 reclamaciones, incluidas 12 de la categoría F procedentes de la ciudad de Qalqiliya en la provincia homónima, las comunidades de Tiinik y Arabuna en la provincia de Yenín, la comunidad Niilin en la provincia de Ramala, la ciudad de Salfit en la provincia de Salfit, la comunidad Zayta en la provincia de Tulkarem, y las comunidades de Sika, Tawas, Dayr al-Asal-al-Tahta, Imnizil, Hitta y Al-Ramadin en la provincia de Hebrón. Además, se rectificaron más de 100 reclamaciones de diversas localidades.

6. La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios ordinariamente lleva a cabo una o dos sesiones de capacitación al año para los alcaldes y otros funcionarios locales de las comunidades afectadas con el fin de informarles sobre los requisitos para cumplimentar las hojas de reclamación y prepararlas para la recepción de reclamaciones en sus comunidades. Ante la situación de la seguridad y la falta de financiación imperantes, en 2022 la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios pasó de celebrar las sesiones de capacitación en formato presencial, como venía haciéndose antes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), a organizarlas en formato virtual e híbrido. Durante el período que abarca el informe, se realizaron dos talleres de creación de capacidades, ambos centrados en los aspectos jurídicos y organizativos de la recepción de reclamaciones por perjuicios de la categoría F (recursos públicos y otros). Al primer taller, que se celebró en julio de 2024 y tuvo una duración de dos días, asistieron 22 alcaldes y funcionarios de los consejos locales de las provincias de Yenín, Jerusalén, Qalqiliya, Ramala, Salfit y Tulkarem, así como directores de departamentos de la administración local y representantes de la Universidad Al-Quds. En el segundo taller, celebrado el 13 de mayo de 2025, participaron 15 funcionarios de entidades públicas de las nueve provincias afectadas.

7. Durante el período que abarca el informe, la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios tramitó 2.229 reclamaciones; además, se realizaron ajustes técnicos en 6.546 reclamaciones en vista de la evolución de los criterios de admisibilidad. Por tanto, la diferencia entre el número de reclamaciones recogidas y el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina se ha reducido, aunque sigue habiendo un número considerable de reclamaciones pendientes, a saber, 26.333. La Junta ha solicitado a la Oficina que formule propuestas concretas y prácticas para agilizar drásticamente la tramitación de las reclamaciones, por ejemplo mediante el uso de nuevas tecnologías, velando al mismo tiempo por la calidad del proceso y la integridad del Registro.

8. Desde que se puso en marcha el Registro de Daños y Perjuicios hasta el momento en que se redactó el presente informe, la Junta decidió incluir en el Registro los perjuicios expuestos en 46.262 reclamaciones y no incluir 1.593 reclamaciones que no cumplían los criterios de admisibilidad, lo cual representa un total de 47.855 reclamaciones atendidas.

9. Durante el período que abarca el informe, los miembros de la Junta celebraron cuatro reuniones en Viena y examinaron y resolvieron un total de 3.225 reclamaciones que habían sido tramitadas por la Oficina, en concreto: a) 505 reclamaciones en la reunión que celebró del 4 al 8 de noviembre de 2024; b) 1.097 reclamaciones en la del 11 al 15 de noviembre de 2024; c) 679 reclamaciones en la del 24 al 28 de febrero de 2025; y d) 944 reclamaciones en la del 12 al 16 de mayo de 2025. En total, durante el período que abarca el informe, la Junta decidió incluir en el Registro 3.073 reclamaciones y no incluir 152 reclamaciones que no cumplían los criterios de admisibilidad establecidos en el Reglamento.

10. De las reclamaciones examinadas y resueltas por la Junta durante el período que abarca el informe, 2.801 se referían a perjuicios de la categoría A (agricultura), 210 a perjuicios de la categoría B (comercial), 210 a perjuicios de la categoría D (empleo), 9 a perjuicios de la categoría E (acceso a servicios) y 1 a perjuicios de la categoría F (recursos públicos y otros).

11. En su examen de las reclamaciones, la Junta siguió aplicando los criterios de admisibilidad establecidos en el párrafo 11 del Reglamento. En vista del escaso tiempo de que se disponía y del gran número de reclamaciones, la Junta siguió empleando técnicas de muestreo, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 3) del Reglamento. En las cuatro reuniones a que se refiere el presente informe, los miembros de la Junta examinaron en detalle aproximadamente el 10 % de las

reclamaciones presentadas. Este nivel de muestreo está dentro de los parámetros estadísticos de fiabilidad determinados por el estadístico consultado previamente por el Director Ejecutivo de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios, como se indica en el informe de la Junta de 2012. Las reclamaciones que no cumplían los criterios de admisibilidad fueron excluidas del Registro o devueltas a los interesados para que aportaran aclaraciones.

12. En su examen de las reclamaciones durante el período que abarca el informe, la Junta formuló y ajustó los criterios de admisibilidad de las reclamaciones en función de las necesidades y de conformidad con su mandato. Estas decisiones tuvieron que ver con perjuicios asociados a la creación de una carretera alternativa porque la construcción del muro había ocasionado que la carretera disponible dejara de ser practicable, el solapamiento con reclamaciones relativas al empleo, la consideración de los ingresos medios anuales en las reclamaciones de carácter comercial y el nuevo cálculo de las cuotas, entre otros.

13. Las actividades de recepción de reclamaciones y divulgación en el Territorio Palestino Ocupado se financian con contribuciones extrapresupuestarias. Las donaciones recibidas desde la creación de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios suman más de 9,01 millones de dólares. Se han recibido contribuciones voluntarias de los Gobiernos de la Arabia Saudita, Argelia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Brunei Darussalam, Filipinas, Finlandia, Francia, Jordania, Kazajstán, Malasia, Malta, Marruecos, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Qatar, Suiza y Türkiye, así como de la Comisión Europea, el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional y el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social. Algunos de estos han realizado donaciones al Registro de Daños y Perjuicios en varias ocasiones. Durante el período que abarca el informe, la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios recibió contribuciones voluntarias de los Gobiernos de Türkiye y Malta por valor de 115.512 dólares. La Junta desea expresar su profundo agradecimiento a esos donantes por haber proporcionado la financiación y el apoyo político que han hecho posible la aplicación de las disposiciones de la resolución [ES-10/17](#).

14. Lamentablemente, los fondos extrapresupuestarios están casi agotados, lo que pone en peligro las actividades fundamentales de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios sobre el terreno. La Junta hace de nuevo un llamamiento a los donantes anteriores y a potenciales donantes para que proporcionen urgentemente financiación a la Oficina a fin de garantizar la continuidad de las actividades de divulgación y recepción de reclamaciones y, así, poder completar la labor que le ha sido encomendada.

15. Durante el período que abarca el informe, el Director Ejecutivo de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios siguió manteniendo contactos constructivos con los funcionarios palestinos pertinentes. Como en ocasiones anteriores, la Junta desea expresar su agradecimiento por la indispensable cooperación prestada por el Comité Nacional Palestino para el Registro de Daños y Perjuicios y por el apoyo ofrecido por los gobernadores locales, los alcaldes y los miembros de los consejos de las aldeas en muchos aspectos prácticos, sin los cuales las actividades de divulgación y recepción de reclamaciones no podrían llevarse a cabo con éxito.

16. Durante el período que abarca el informe, el Director Ejecutivo de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios también siguió manteniendo contactos constructivos con los representantes israelíes pertinentes. La Oficina no tuvo ningún problema en lo atinente al acceso al material necesario ni a su entrega.

17. La Junta del Registro de Daños y Perjuicios observa con satisfacción la buena cooperación con los organismos y las oficinas de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno en el Territorio Palestino Ocupado, como se pide en el párrafo 14 de la

resolución [ES-10/17](#). La Junta agradece de manera particular la contribución eficiente y tangible de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en materia de logística, adquisiciones, y gestión de recursos humanos y financieros en apoyo del Registro. Durante el período que abarca el informe, el Registro de Daños y Perjuicios también siguió beneficiándose del asesoramiento y la asistencia del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, incluida su Secretaria General Adjunta, y del Subsecretario General para Oriente Medio, Asia y el Pacífico.

18. La Junta expresa su agradecimiento al Director Ejecutivo y al personal de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios por su eficiente apoyo durante la preparación de las cuatro reuniones de la Junta celebradas en el período que abarca el informe, que permitieron a la Junta llevar a cabo sus funciones sin contratiempos.

19. La Junta del Registro de Daños y Perjuicios seguirá presentando informes periódicos.

---